

CUSTODIA Y ALIMENTOS

RADICADO: 2017-449

A. S.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvese proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 5 de febrero de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Febrero Ocho de Dos Mil Veintiuno

En atención a lo solicitado por el Banco Agrario en lo concerniente a la actualización de las órdenes de pago permanente, procede el Despacho a actualizar la cuota alimentaria a favor de la niña ANDREA SHARLOTTE y a cargo del señor FREDY LEONEL GUALDRON, la cual fue fijada mediante Acta de Conciliación No. 26 de fecha 3 de julio de 2018, en cuantía de \$170.000 mensuales, mientras que por concepto de vestuario se comprometió a suministrar dos mudas de ropa (\$170.000 el 30 de junio y \$170.000 el 20 de diciembre de cada año), las que tendrán un incremento en la misma proporción del SMLMV, cuotas que para el año 2021 quedaron en la suma de \$197.697 cada una, teniendo en cuenta el incremento del 3.5% del SMLMV.

Por lo tanto, se ORDENA actualizar la ORDEN DE PAGO PERMANENTE quedando la cuota alimentaria mensual por la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$197.697), mientras que las cuotas por concepto de vestuario de los meses de junio y diciembre, se establecen cada una en la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$197.697). Por secretaria expídase la misma.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84cef69c16cfc8845ee3e35274e05502933e0f435d8dbe67a65f5db027df8410

Documento generado en 08/02/2021 04:34:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>